

ACTA NÚMERO 38-2019

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13:20 horas del **DÍA JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2019**, reunidos en oficina del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de Facultad**, quien suscribe.

Ausente con excusa: Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Bachiller Giovanni Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 38-2019

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 38-2019**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 37-2019**
- 3º. Informaciones**
 - 3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano
 - 3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva
 - 3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero
 - 3.2.2 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero
 - 3.3 Informaciones de Secretaría Académica
 - 3.3.1 Seguimiento a la solicitud realizada por la Representante Docente de la Facultad de Agronomía.
 - 3.3.2 Informe de actividades del VII Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica
 - 3.3.3 Recurso de Apelación interpuesto por la Señora Marilyn Patricia De León Rojas.
- 4º. Asuntos Académicos**
 - 4.1 Escuela de Vacaciones diciembre 2019
 - 4.2 Autorización a una modificación al convenio tripartito (ASIES-IDRC-USAC).
 - 4.3 Aval de los cursos de Especialización y Certificados que ofrece la Unidad Técnica de Formación y Desarrollo de Recursos Humanos en Seguridad Alimentaria y Nutricional del INCAP.
 - 4.4 Consejo Científico Interinstitucional
 - 4.5 Propuesta del Manejo de los Certificados de Acreditación de las carreras de la Facultad
 - 4.6 Nombramiento de Director en Funciones, Escuela de Química Farmacéutica
 - 4.7 "Programa de Asignatura"

- 4.8 Recurso de Apelación interpuesto por María José Chang Antillón
- 4.9 Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Claudia Suseth Romero Oliva de Hirschmeier
- 4.10 Comisión encargada de Formular el Reglamento General de Escuela de Vacaciones o Programas de Asignaturas Interciclos
- 4.11 Convocatoria a Concurso de Selección para el Primer Semestre 2020
- 4.12 Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo De Graduación) de los Estudiantes de la Facultad De Ciencias Químicas Y Farmacia en su Modalidad De “Estudios De Postgrado” (Versión 2019).

5º. Solicitudes de Estudiantes

- 5.1 Solicitud de asignación extemporánea
 - 5.1.1 Bachiller Luisa Pamela Girón Santos
 - 5.1.2 Bachiller Emely Michelle Rodríguez Bobadilla.
 - 5.1.3 Bachiller Erik Alejandro Zúñiga Rodríguez.
 - 5.1.4 Bachiller Karla Elizabeth Aguirre Morán.
 - 5.1.5 Bachiller Jorge Alejandro Reyes Pérez.
 - 5.1.6 Bachiller Marco Vinicio Enríquez Pérez
- 5.2 Solicitud de des-asignación estudiante Marcos David Jacome Monzón.
- 5.3 Bachiller Ana del Carmen Yaquian Paz.

6º. Erogaciones de Fondos

- 6.1 Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez Palacios, Decana 1990-1994
- 6.2 Solicitud de la Escuela de Química
- 6.3 Solicitud del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-.

7º. Nombramientos

- 7.1 Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-
- 7.2 Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-

8º. Asuntos Varios

- 8.1 Acuerdo de Cooperación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP-, Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, Municipalidad de Livingston, Departamento de Izabal y el Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- de la Aldea La Ensenada Puntarenas, localizada dentro de las áreas protegidas Parque Nacional Río Dulce y Biotopo Protegido para la Conservación del Manatí Chocón Machacas.
- 8.2 XXIII Congreso de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación.

9º. Modificaciones de Puntos de Actas Anteriores

- 9.1 Solicitud de modificación al Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2, Subinciso 7.2.1 del Acta No. 36-2019.
- 9.2 Solicitud de modificación al Punto SÉPTIMO, Inciso 7.6 del Acta No. 34-2019.

10º. Audiencias

10.1 Bachiller Linda Ixchel Bac Cojtí.

11º. Acuerdos de Pésame

11.1 Acuerdo de Pésame de la Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez Palacios, Decana 1990-1994.

11.2 Acuerdo de Pésame a la Bachiller Wendy Elizabeth Camey Aguilar, por el fallecimiento de su señor padre César Antonio Camey Castañeda.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva recibida el Acta No. 37-2019 y **acuerda:** aprobar el Acta No. 37-2019.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

Asistió a la inauguración del Primer Simposio Regional de Etnobiología, llevándose a cabo el martes 22 de octubre en el Aula Magna Iglú, contando con la presencia de delegaciones de Honduras y México.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

Informa que participo en la reunión de presidentes de las comisiones sectoriales e intersectoriales, de la Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología, en la cual se informó sobre el financiamiento de proyectos del CONCYT; y se plantearon acciones para la mejora en los procesos de convocatoria.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.2 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero

Informa que asistió con el decano a una reunión convocada por la Licenciada Thelma Elizabeth Ramírez Retana, diputada por el departamento de Izabal. En dicha reunión se dio seguimiento al Acuerdo de Cooperación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, Municipalidad de Livingston, Departamento de Izabal y el Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- de la Aldea La Ensenada Puntarenas, localizada dentro de las áreas protegidas Parque Nacional Río Dulce y Biotopo Protegido para la Conservación del Manatí Chocón Machacas, con el objetivo de autorizar la permanencia de la población en el área, sin derecho de tierra.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Seguimiento a la solicitud realizada por la Representante Docente de la Facultad de Agronomía.

Se recibe copia de la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.4, del Acta No.18-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 24 de julio de 2019 mismo que copiado literalmente dice: Seguimiento a la solicitud realizada por la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, mediante el Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No. 08-2019 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, respecto a la asignación de tiempo a los miembros de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones dentro de la carga académica de sus unidades académicas, para cubrir sus representaciones ante dicha instancia. *ACUERDA: Solicitar nuevamente a las Unidades Académicas, que no lo han realizado, emitan opinión sobre la propuesta de asignación de carga académica a los docentes que por elección tienen que cumplir otras atribuciones pertinentes a las representaciones que asumen.*

Junta Directiva, luego de analizar la solicitud planteada por la representante docente de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario, **acuerda:** informar este órgano de dirección propone asignar dos horas por semana de carga académica a los docentes que por elección tienen que cumplir otras atribuciones pertinentes a las representaciones que asumen.

3.3.2 Informe de actividades del VII Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica

Se recibe oficio de referencia REF.EQF.10.2019, en fecha 23 de octubre de 2019, suscrito por la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; en el que traslada el informe de actividades del VII Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica "Interacción del Químico Farmacéutico en los equipos de ciencias forenses" realizado el 26 y 27 de septiembre del presente año. Informa que se alcanzaron los objetivos planteados y la actividad se desarrolló con éxito, para lo cual agradece el apoyo y las facilidades otorgadas por Junta Directiva para la realización del evento, y nos motivan a seguir implementando y desarrollando actividades para la formación integral de los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica.

Junta Directiva acuerda:

3.3.2.1 Darse por enterada.

3.3.2.2 Felicitar a la Escuela de Química Farmacéutica, por el éxito alcanzado en la realización del VII Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica "Interacción del

Químico Farmacéutico en los equipos de ciencias forenses" realizado el 26 y 27 de septiembre del año en curso.

3.3.3 Recurso de Apelación interpuesto por la Señora Marilyn Patricia De León Rojas.

Se recibe en fecha 24 de octubre de 2019, cédula de notificación en la que se traslada la transcripción del Punto NOVENO, Inciso 9.22 del Acta No. 18-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 24 de julio de 2019, que dice: *"NOVENO IMPUGNACIONES: 9.22 DICTAMEN DAJ No. 038-2019 (04). Recurso de Apelación interpuesto por la Señora Marilyn Patricia De León Rojas en contra de resolución contenida en Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1 de Acta número 02-2019 de sesión celebrada el 17 de enero de 2019 por la junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. ACUERDA: PRIMERO: Rechazar el Recurso de Apelación planteado por la Señora Marilyn Patricia De León Rojas, en contra de resolución contenida en punto décimo primero, inciso 11.1 de Acta número 02-2019, de sesión celebrada el 17 de enero de 2019 por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, debido a que dicho Recurso de Apelación fue planteado fuera del plazo legalmente establecido en el artículo 2 del Reglamento de Apelaciones. SEGUNDO: Notifíquese a la Recurrente Marilyn Patricia De León Rojas y a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala".*

Junta Directiva acuerda: darse por enterada e informar la presente resolución a la señora Marilyn Patricia de León Rojas.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Escuela de Vacaciones diciembre 2019

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, propone la terna para el nombramiento del Coordinador de Escuela de Vacaciones correspondiente al mes de diciembre 2019; la terna es la siguiente:

1. M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval
2. Licenciado Edwin Adolfo Taracena Monzón Rodolfo Orozco
3. Licenciado Oswaldo Efraín Martínez Rojas

Así también considerar al señor Walter Alexander López Ramírez como tesorero de la Escuela de Vacaciones del mes de diciembre 2019.

Junta Directiva, después de considerar la terna propuesta **acuerda:**

4.1.1 Nombrar a la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval como Coordinadora de Escuela de Vacaciones diciembre 2019, con vigencia del 04 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.

4.1.2 Nombrar al Señor Walter Alexander López Ramírez como Tesorero de Escuela de Vacaciones junio 2019, con vigencia del 04 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.

4.2 Autorización a una modificación al convenio tripartito (ASIES-IDRC-USAC).

Se recibe oficio de referencia Zoo.Ref.087.10.2019, en fecha 22 de octubre de 2019, suscrito por la Licenciada Antonieta Rodas Retana, Coordinadora LENAP y por la Doctora Carlota Monroy, Directora del Proyecto Alianzas para Chagas; en el que solicitan autorización a una modificación al convenio tripartito (ASIES-IDRC-USAC) que fue firmado por el anterior rector de la USAC en noviembre de 2017 en relación al proyecto "Alianzas para la eliminación de Chagas en Centroamérica", esta modificación ya fue aceptada por el donante.

La modificación del convenio se debe a que solicitamos a los socios (IDRC, ASIES) algunos cambios en el presupuesto para compra de un vehículo pick up 4 x 4, el cual es necesario para el desarrollo del proyecto, ya que el que actualmente usamos es modelo 1995 y ya no tiene las condiciones que requieren las áreas donde se desarrolla el mismo. Las modificaciones al mencionado convenio incluyen un comité asesor para desarrollar el proyecto y modificaciones al presupuesto, para la compra del vehículo, se indica en la modificación del convenio que finalizado el proyecto dicho vehículo pasará a nombre de la USAC. Adjuntan tres originales de la modificación al convenio, los originales ya fueron firmados por dos de los socios (IDRC, ASIES) y solicitan la firma del nuevo rector de la USAC.

Junta Directiva tomando en consideración la solicitud planteada por la Licenciada Antonieta Rodas Retana y la Doctora María Carlota Monroy Escobar, y con base en el Artículo 8 del Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario, **acuerda:** trasladar a la Coordinadora General de Cooperación, la modificación al Acuerdo de Subvención para el proyecto titulado Alianzas para la eliminación de Chagas en Centro América; entre el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), la Asociación de Investigación y Estudios Sociales Antigua Guatemala, y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.3 Aval de los cursos de Especialización y Certificados que ofrece la Unidad Técnica de Formación y Desarrollo de Recursos Humanos en Seguridad Alimentaria y Nutricional del INCAP

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 15 de octubre de 2019, suscrito por la M.Sc. Tamara Velásquez, Directora de la Escuela de Postgrado EEP; en el que solicita "el

aval a los cursos de especialización y certificados que ofrece la Unidad Técnica de Formación y Desarrollo de Recursos Humanos en Seguridad Alimentaria y Nutricional del INCAP. La solicitud se basa en la Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el INCAP, firmada el 9 de abril del año en curso. La cláusula Tercera dice textualmente; De los compromisos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia:

1. La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la USAC otorgará el respaldo académico al CESNA (Centro de Estudios Superiores en Nutrición y Ciencias de Alimentos) y el reconocimiento a los Programas de posgrado como Maestrías y Especializaciones, así como Diplomados, Cursos de actualización, talleres, de educación continua y en servicio desarrollados por el INCAP, de acuerdo al reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado (SEP) y a acuerdos específicos.

2. Dará el aval en los Certificados extendidos a los participantes en los programas desarrollados por el CESNA/INCAP.

Se adjunta:

1) Solicitud de la Licda. Norma Alfaro, coordinadora de la Unidad Técnica de Formación y Desarrollo de Recursos Humanos en Seguridad Alimentaria y Nutricional del INCAP.

2) Documentos de los cursos, Nutrición Clínica Pediátrica y Gerencia y Dietética Institucional, con formato del Sistema de Estudios de Postgrado (SEP) de la USAC.

3) Ejemplos de certificados.”

Junta Directiva, tomando en consideración la Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá, **acuerda:** avalar los certificados y cursos “Especialización en Gerencia y Dietética Institucional” y “Especialización en Nutrición Clínica Pediátrica”.

4.4 Consejo Científico Interinstitucional

Se recibe oficio de referencia CMMA/smht D-CECON 642-2018, en fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-; en el que traslada los siguientes documentos para su análisis y de considerarlo pertinente su respectiva aprobación:

1. Carta de adhesión al consejo científico interinstitucional.
2. Estructura del consejo científico interinstitucional de la Cuenca del Usumacinta.
3. Acuerdo de consejo científico interinstitucional.

Convenio

Anexo 1: Carta de Adhesión al Consejo Científico Interinstitucional.

Anexo 2: Estructura del Consejo Científico Interinstitucional de la Cuenca del Usumacinta

Junta Directiva tomando en consideración la solicitud planteada por el Licenciada Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas, y con base en el Artículo 8 del Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario, **acuerda:** trasladar a la Coordinadora General de Cooperación, la Carta de Adhesión al Consejo Científico Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, el Centro de Cambio Global y la Sustentabilidad A.C., Colegio de la Frontera Sur, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo” A.C., Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad Jean Moulin Lyon 3, Instituto de Investigación para el Desarrollo (Institut de Recherch pour Le Développement) y Natura Ecosistemas Mexicanos A.C.

4.5 Propuesta del Manejo de los Certificados de Acreditación de las carreras de la Facultad

Se recibe oficio con referencia Of.CEDE.NO.387.2019 en fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la M.A. Anna Vittoria Schlesinger W. de Cerezo con visto bueno de la Ph.D Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo, presentando los siguiente propuesta: *“Considerando a la importancia del adecuado resguardo de dichos documentos, se propone que los documentos originales se encuentren bajo el resguardo de cada Dirección de Escuela, incluyendo el certificado de acreditación y el compromiso de mejoramiento suscrito en los casos que aplique. Los mismos deberán estar enmarcados en un lugar visible. También pueden enmarcarse copias impresas a color para que estén a la vista en cada recepción de Dirección de Escuela y resguardar el original en los archivos de la Escuela. Asimismo, la Secretaría Académica y el Departamento de Desarrollo Académico debe contar con una copia digital de todos los documentos relacionados con la acreditación, incluyendo el certificado, el compromiso de mejora, el resumen ejecutivo, la matriz de Excel y otros informes relacionados. Finalmente, Junta Directiva, la Decanatura y Secretaría Adjunta pueden tener impresas a color de los certificados de acreditación para colocarlos a la vista, en el lugar que mejor consideren.”*

Junta Directiva, tomando en consideración la propuesta planteada **acuerda:** aprobar la propuesta del Manejo de los Certificados de Acreditación de las carreras de la Facultad.

1. Las Direcciones de Escuela, deberán resguardar el certificado de acreditación original (enmarcado en un lugar visible) y el compromiso de mejora original.

2. El decano, deberá resguardar una copia a color del certificado de acreditación (enmarcado en un lugar visible) y del compromiso de mejora.
3. La Secretaria Académica y el Centro de Desarrollo Educativo, deberá resguardar copias digitales de todos los documentos relacionados con la acreditación, incluyendo el certificado, el compromiso de mejora, el resumen ejecutivo, la matriz de Excel y otros informes relacionados.

4.6 Nombramiento de Director en Funciones, Escuela de Química Farmacéutica

Se recibe oficio de referencia REF.EQF.574.10.019, en fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; en el que informa que estará participando en el 19th International Society of Pharmacovigilance Annual Meeting, que se realizará del 26 al 30 de octubre del presente año, en la Ciudad de Bogotá, Colombia. Por lo anterior les solicita que se encomienden las funciones de la Dirección de la Escuela de Química Farmacéutica al licenciado Estuardo Serrano Vives, Profesor Titular XI del Departamento de Farmacia Industrial, y quien ha manifestado su anuencia en asumir tales funciones.

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud planteada por Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, **acuerda:** nombrar al licenciado Estuardo Serrano Vives, Profesor Titular XI del Departamento de Farmacia Industrial como Director en Funciones de la Escuela de Química Farmacéutica del 26 al 30 de octubre de 2019.

4.7 "Programa de Asignatura"

Se recibe oficio de referencia Of. CEDE No.391-2019, en fecha 23 de octubre de 2019, suscrito por la M.A. Anna Vittoria Schlesinger, Departamento de Desarrollo Educativo CEDE, con visto bueno de la PhD. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo; en el que hacen del conocimiento que el Departamento de Desarrollo Académico ha elaborado un formato de "Programa de Asignatura" para la planificación didáctica bajo el enfoque por competencias.

El mismo ha sido desarrollado de acuerdo a las directrices de la División de Desarrollo Académico -DDA- y los cursos que el Lic. Cristian Andrino ha desarrollado con el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad. Asimismo, el formato fue validado con los profesores en el Taller de "Planificación, mediación y evaluación por competencias" organizado por el Programa de Formación Docente del presente semestre. El mismo incorpora los criterios de las dos agencias de acreditación y es coherente con el proceso de rediseño curricular.

Por lo anterior, se solicita que el formato sea valorado para su aprobación y futura implementación en la Fase IV del proceso de rediseño, en la que se elaborarán los programas de las asignaturas a partir de los rediseños curriculares. Este formato será

el que se utilizará como referencia para el desarrollo del módulo web para la elaboración de programas de cursos de manera digital, atendiendo a los procesos de mejora continua, de calidad y de Reacreditación.

Junta Directiva, tomando en consideración el formato de Programa de Asignatura presentado por la M.A. Schlesinger W. de Cerezo, **acuerda:** encomendar a la M.A. Ana Vittoria Schlesinger W. de Cerezo la elaboración de una guía de llenado del formato de Programa de Asignatura presentado.

4.8 Recurso de Apelación interpuesto por María José Chang Antillón

Se recibe en fecha 24 de octubre de 2019, cédula de notificación en la que se traslada la transcripción del Punto NOVENO, Inciso 9.27 del Acta No. 18-2019 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 24 de julio de 2019, que dice: *“NOVENO IMPUGNACIONES: 9.27 DICTAMEN DAJ No. 043-2019 (04). Recurso de Apelación Interpuesto por María José Chang, en contra de lo acordado en el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 25-2018, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de fecha 12 de julio de 2018. ACUERDA: PRIMERO: Declarar con Lugar el Recurso de Apelación y en consecuencia revocar la resolución impugnada, contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 25-2018, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de fecha 12 de julio de 2018. SEGUNDO: Continuar con la contratación de la Br. María José Chang, observando que, a la presente fecha, su situación académica no haya variado, con relación a los requisitos establecidos en los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera y que dicha contratación sea por el plazo establecido en la convocatoria, por el cual ella fue la ganadora. TERCERO: Notifíquese a la Br. María José Chang y a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.*

Junta Directiva acuerda:

4.8.1 Darse por enterada.

4.8.2 Continuar con la contratación de la Bachiller María José Chang Antillón, observando que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera, dicha contratación deberá corresponder del 02 de julio de 2018 al 30 de junio 2020.

4.9 Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Claudia Suseth Romero Oliva de Hirschmeier

Se recibe en fecha 24 de octubre de 2019, cédula de notificación en la que se traslada la transcripción del Punto NOVENO, Inciso 9.26 del Acta No. 18-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 24 de julio de 2019, que dice: *“NOVENO IMPUGNACIONES: 9.26 DICTAMEN DAJ No. 042-2019*

(04). Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Claudia Suseth Romero Oliva de Hirschmeier en contra de la resolución contenida en el Punto CUARTO. Inciso 4.1 de Acta No. 37-2017, de sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Exp. 190-2018. ACUERDA: PRIMERO: Declarar con Lugar el Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Claudia Suseth Romero Oliva y en consecuencia revocar la resolución de Junta Directiva, contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 37-2017, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de fecha 26 de octubre de 2017, tomando en consideración que la plaza 879 que entró también a ese concurso, junto a la 75 y 80 fue adjudicada sin que ello haya sido objetado lo que contradice el contenido de la resolución impugnada, por lo que en el caso de la impugnante se debe proceder conforme a lo regulado en el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. SEGUNDO: Notifíquese a Licenciada Claudia Suseth Romero Oliva y a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

El Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero, y el Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero, hacen constar su inconformidad con la resolución de la apelación por parte del Consejo Superior Universitario, ya que consideran que lo estipulado en las “Instrucciones Generales para los concursos del profesor universitario. Profesor Titular” de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que desarrolla lo normado por el “Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos”, está claro en el sentido que la prueba escrita para evaluar la capacidad de investigación debe realizarse en presencia del jurado, y cuyo espíritu es precisamente evaluar la capacidad de los postulantes por sí mismos, para plantear proyectos de investigación, sin ayudas externas. Este aspecto no fue cumplido por el jurado de concursos de oposición de profesores titulares de la Escuela de Química, ya que la parte de protocolo de investigación no fue realizada en presencia del jurado.

Aclaran también que su postura no es en contra del ganador del concurso de oposición ni de ningún otro postulante, sino por la pérdida de objetividad del proceso, debido a que no se realizó el planteamiento de la investigación frente al jurado, no hay evidencia de que todos los concursantes hayan gozado de recursos y tiempos iguales, ni si los concursantes realizaron la propuesta solos.

Junta Directiva acuerda:

4.9.1 Darse por enterada.

4.9.2 Nombrar a la **Licenciada Claudia Suseth Romero Oliva**, para laborar como Profesor Titular I, 4HD, en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de

la Escuela de Biología, con un sueldo mensual de Q.5,392.00, con horario de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 horas, del 03 de julio de 2017 hasta que el Consejo Superior Universitario Sancione la Titularidad, sin exceder el 31 de diciembre de 2017, para impartir teoría y laboratorio del curso de Citoembriología en el primer semestre, Zoología de Invertebrados I en el segundo semestre y realizar otras actividades que al Departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011. **Plaza No. 75.** Con base en el Artículo 16 del Reglamento de Concursos de Oposición de Profesores Titulares y al Punto Noveno, Inciso 9.26 del Acta No. 18-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 24 de julio de 2019.

4.9.3 Solicitar al Consejo Superior Universitario, la sanción de titularidad correspondiente de la Licenciada Claudia Suseth Romero Oliva, para que ocupe el cargo de Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con base en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2, Subinciso 7.2.1 del Acta No. 20-2017 d fecha 15 de junio de 2017, con vigencia a partir del 03 de julio de 2017.

4.10 Comisión encargada de Formular el Reglamento General de Escuela de Vacaciones o Programas de Asignaturas Interciclos

Se recibe en fecha 24 de octubre de 2019, la transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No. 39-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 09 de OCTUBRE de 2019, que dice: *"TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES: 3.2 Punto TERCERO, del Acta 28-2019 del Consejo Superior Universitario de fecha 16 de agosto de 2019, sobre nombrar a la Comisión de este órgano de Dirección. Referente a formular reglamento que regule los parámetros mínimos en lo académico y financiero que deben regir a las Escuelas de Vacaciones o Programas de Asignaturas Interciclos. ACUERDA: PRIMERO: Nombrar a un delegado de las unidades académicas siguientes: Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Agronomía, Facultad de Arquitectura, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Humanidades, Facultad de Ingeniería y Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, como Representantes del Consejo Superior Universitario ante la Comisión que se encargara de Formular el Reglamento General de las Escuelas de Vacaciones o Programas de Asignaturas Interciclos. SEGUNDO: Las Unidades Académicas descritas en el numeral anterior, deberán informar a este órgano de Dirección el nombre de sus delegados. TERCERO: La Comisión que se encargará de Formular el Reglamento General de las Escuelas de Vacaciones o Programas de Asignaturas Interciclos, será coordinada por el delegado de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala."*

Junta Directiva acuerda:

4.10.1 Darse por enterada.

4.10.2 Nombrar como delegada de la Facultad, a la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica.

4.11 Convocatoria a Concurso de Selección para el Primer Semestre 2020



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA**

CIRCULAR JDF No. 023.11.2019

07 de noviembre de 2019

**CONVOCATORIA A CONCURSOS DE
SELECCIÓN DE AUXILIARES DE CÁTEDRA Y DE INVESTIGACIÓN**

A: Estudiantes de la Facultad

DE: Secretaría de la Facultad

Señores:

La Secretaría de la Facultad, con base en el Punto **CUARTO, Inciso 4.11** del **Acta 38-2019** de sesión celebrada por Junta Directiva de esta Unidad Académica el 24 de octubre de 2019, hace del conocimiento que se **convocan a Concurso de Selección** las siguientes **Plazas de Auxiliares de Cátedra y de Investigación**, para ser ocupadas de enero 2020 al 30 de junio de 2020.

4.11.1 ESCUELA DE QUÍMICA

4.11.1.1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS INORGÁNICO

4.11.1.1.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD de enero al 30 de junio de 2020, con horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,636.00, para impartir cuatro laboratorios a la semana del curso de Análisis Inorgánico I de las carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología y Nutrición, aproximadamente 20 estudiantes por laboratorio; miércoles preparación de reactivos para práctica de laboratorio de la semana; sesión con Coordinador de Laboratorio y realizar otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 28.**

4.11.1.1.2 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD de enero al 30 de junio de 2020, con horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,636.00 para impartir cuatro laboratorios a la semana del curso de Análisis Inorgánico I de las carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología y Nutrición, aproximadamente 20 estudiantes por laboratorio; miércoles preparación de reactivos para práctica de laboratorio de la semana; sesión con Coordinador de Laboratorio y realizar otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 59.**

4.11.1.1.3 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD de enero al 30 de junio de 2020, con horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,636.00, para impartir cuatro laboratorios a la semana del curso de Análisis Inorgánico I de las carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica,

Biología y Nutrición, aproximadamente 20 estudiantes por laboratorio; miércoles preparación de reactivos para práctica de laboratorio de la semana; sesión con Coordinador de Laboratorio y realizar otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 55.**

4.11.1.1.4 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD de enero al 30 de junio de 2020, con horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,636.00, para impartir cuatro laboratorios a la semana del curso de Análisis Inorgánico I de las carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología y Nutrición, aproximadamente 20 estudiantes por laboratorio; miércoles preparación de reactivos para práctica de laboratorio de la semana; sesión con Coordinador de Laboratorio y realizar otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 37.**

4.11.1.1.5 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD de enero al 30 de junio de 2020, con horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,636.00, para impartir cuatro laboratorios a la semana del curso de Análisis Inorgánico I de las carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología y Nutrición, aproximadamente 20 estudiantes por laboratorio; miércoles preparación de reactivos para práctica de laboratorio de la semana; sesión con Coordinador de Laboratorio y realizar otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 83.**

4.11.1.2 DEPARTAMENTO DE FISICOQUÍMICA

4.11.1.2.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4 HD de enero al 30 de junio de 2020, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, con un salario mensual de Q.3,888.00, para impartir laboratorio del curso de Análisis Instrumental para dos secciones de estudiantes de la carrera de Química, impartir laboratorio del curso de Análisis Instrumental para dos secciones de estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica. Así como otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA No. 34.**

4.11.1.3 DEPARTAMENTO DE QUÍMICA GENERAL

4.11.1.3.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD de enero al 30 de junio del 2020, con horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,636.00 para impartir laboratorios del curso Química General I, a las cinco carreras de la Facultad (Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología y Nutrición); preparación y ensayo de la práctica semanal, así como realizar otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 25.**

4.11.1.4 DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA

4.11.1.4.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,636.00 para impartir laboratorio a dos grupos de estudiantes del curso de Química Orgánica I para las carreras de Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología y Nutrición de aproximadamente 20 estudiantes por laboratorio y realizar otras tareas inherentes al cargo. **PLAZA 56.**

4.11.2 ESCUELA DE QUÍMICA BIOLÓGICA

4.11.2 DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA

4.11.2.1. Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4 HD de enero al 30 de junio de 2020, con horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,888.00, para preparar e impartir los laboratorios de los cursos de Bioquímica I para las carreras de Química Farmacéutica y Biología en el primer semestre y otras actividades que le sean requeridas por el Jefe de Departamento o Director de Escuela, **PLAZA 28.**

4.11.3 ESCUELA DE QUÍMICA FARMACÉUTICA

4.11.3.1 DEPARTAMENTO DE QUÍMICA MEDICINAL

4.11.3.1.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de enero al 30 de junio 2020, con horario de 13:45 a 17:45 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,888.00, para impartir y auxiliar el laboratorio y actividades del curso de Química Medicinal II, preparar reactivos y muestras, limpieza, uso y calibración de equipo de laboratorio de dicho curso, calificar reportes, exámenes cortos y monografías, así como participar en otras actividades que al Departamento y a Dirección de Escuela convengan, de la Carrera de Química Farmacéutica y otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 17.**

4.11.3.2 DEPARTAMENTO DE FARMACIA INDUSTRIAL

4.11.3.2.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de enero al 30 de junio 2020, con horario de 13:45 a 17:45 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,888.00 para preparar e impartir los laboratorios y actividades de los cursos de Tecnología Farmacéutica y Tecnología de Cosméticos, de la Carrera de Química Farmacéutica y otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 18.**

4.11.3.3 DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA y FISIOLOGÍA

4.11.3.3.1 ÁREA DE ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA

4.11.3.3.1.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de enero al 30 de junio 2020, con horario de 13:45 a 17:45 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,888.00 para impartir y auxiliar los laboratorios y actividades del curso de Anatomía y Fisiopatología I, de la Carrera de Química Farmacéutica, así como otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 20.**

4.11.3.3.1.2 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de enero al 30 de junio 2020, con horario de 13:45 a 17:45 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,888.00, para impartir y auxiliar los laboratorios y actividades de los cursos de Anatomía y Fisiopatología I y III de la Carrera de Química Farmacéutica, así como otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 28.**

4.11.3.4 DEPARTAMENTO DE FARMACOGNOSIA y FITOQUÍMICA, LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE PRODUCTOS NATURALES -LIPRONAT-

4.11.3.4.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD, de enero al 30 de junio 2020, con un horario de 08:30 a 12:30 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,636.00, para realizar extracciones, control de calidad de extractos y productos terminados, tamizaje fotoquímico, apoyar en la documentación de procedimientos de la unidad de investigación, apoyo a proyectos de investigación, así como realizar otras actividades inherentes al cargo del Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica, y Laboratorio de Investigación de Productos Naturales -LIPRONAT-, así como otras actividades que al Departamento le convengan. **PLAZA 67.**

4.11.3.5 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS APLICADO

4.11.3.5.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de enero al 30 de junio 2020, con horario de 13:45 a 17:45 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,888.00, para impartir y auxiliar los laboratorios y actividades de los cursos de Garantía de la Calidad y Tecnología de Alimentos, de la Carrera de Química Farmacéutica, así como otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 66.**

4.11.4 ESCUELA DE BIOLOGÍA

4.11.4.1 DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA GENERAL

4.11.4.1.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD, de enero al 30 de junio de 2020, con horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de

Q.3,636.00, para impartir laboratorio del curso de Biología General I a las cinco carreras de la Facultad (QQ, OB, QF, BB y NN), así como otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 29.**

4.11.4.1.2 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD, de enero al 30 de junio de 2020, con horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,636.00, para impartir laboratorio del curso de Biología General I a las cinco carreras de la Facultad (QQ, QB, QF, BB y NN) así como otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 59.**

4.11.4.2. DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA, RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y CONSERVACIÓN

4.11.4.2.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD, de enero al 30 de junio de 2020, con horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,636.00, para impartir laboratorio del curso Farmacobotánica I a dos secciones de la carrera de Química Farmacéutica. Apoyar las colecciones de referencia botánica de las salas *Guamatela* y *Cladonia*, así como otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 34.**

4.11.4.2.2 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD, de enero al 30 de junio de 2020, con horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,636.00, para impartir laboratorio de los cursos: Análisis de la Vegetación y Botánica II, así como otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 35.**

4.11.4.3 DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

4.11.4.3.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de enero al 30 de junio de 2020, con horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,888.00, para impartir prácticas de laboratorio del curso de Ecología Cuantitativa y otros cursos del Departamento, apoyar las Colecciones de Referencia de Invertebrados, así como otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 81.**

4.11.4.4 DEPARTAMENTO DE ZOOLOGÍA, GENÉTICA Y VIDA SILVESTRE

4.11.4.4.1 Un (1) Auxiliar de Cátedra I 4HD, de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de 07:00 a 11:00 horas y un sueldo mensual de Q3,636.00 para impartir prácticas de laboratorio del curso de Citoembriología, así como otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 33.**

4.11.4.4.2 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD, de enero al 30 de junio de 2020, con horario de 07:00 a 11:00 horas de lunes a viernes, con un sueldo mensual de Q.3,636.00, para impartir laboratorio del curso de Embriología y Reproducción a la carrera de Química Biológica, así como otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 37.**

4.11.4.4.3 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD, de enero al 30 de junio de 2020, con horario de 07:00 a 11:00 horas de lunes a viernes, con un sueldo mensual de Q.3,636.00, para impartir laboratorio del curso de Embriología y Reproducción a la carrera de Química Biológica, así como otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 38.**

4.11.4.4.4 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD, de enero al 30 de junio de 2020, con horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,636.00, para impartir laboratorio del curso Evolución, apoyar las colecciones de Referencia Científica de Vertebrados, así como otras actividades inherentes al cargo. **PLAZA 58.**

4.11.4.4.5 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de enero al 30 de junio de 2020, con horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q. 3,888.00, para impartir prácticas de laboratorio de los cursos de Genética I y

Fisioanatomía Comparada I, apoyar actividades docentes del Departamento, así como otras inherentes al cargo. **PLAZA 83.**

4.11.5 ESCUELA DE NUTRICIÓN

4.11.5.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 4HD, de enero al 30 de junio de 2020, con un horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,888.00, para desarrollar el laboratorio 2 del curso de Análisis de Alimentos y el laboratorio 2 del curso de Dietética, ambos del séptimo ciclo de la carrera de Nutrición, así como otras inherentes al cargo. **PLAZA 26.**

4.11.5.1.2 Un (01) Auxiliar de Cátedra II 2HD, de enero al 30 de junio de 2020, con horario de 08:00 a 10:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.1,944.00.00, para desarrollar el laboratorio 2 del curso de Estado Nutricional del quinto ciclo de la carrera de Nutrición, así como otras inherentes al cargo. **PLAZA 30.**

4.11.6 ÁREA SOCIAL HUMANÍSTICA

4.11.6.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 4HD, de enero al 30 de junio de 2020, con horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,636.00, para auxiliar los cursos de Metodología de la Investigación I y Filosofía de la Ciencia de las cinco carreras de la Facultad y Sociología II de cuatro carreras de la Facultad, atención de los cuatro profesores del Área Social Humanística, atención a estudiantes, así como otras inherentes al cargo o designadas por el Coordinador. **PLAZA 26.**

4.11.7 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS -IIQB-

4.11.7.1 Un (01) Auxiliar de Investigación 3HD, de febrero al 30 de junio del 2020, con horario de 09:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.2,727.00, para laborar en la Unidad de Gestión y Vinculación y realizar las actividades: asistir en la elaboración de documentos para la divulgación de la investigación del Sistema de Investigación de la Facultad, asistir en el manejo de las redes sociales y página web del Instituto, asistir en el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento científico del sistema de investigación de la Facultad, **Plaza 6.**

4.11.7.1.1 Un (01) Auxiliar de Investigación 3HD, de febrero al 30 de junio del 2020, con horario de 09:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.2,727.00, para laborar en la Unidad de Gestión y Vinculación y realizar las actividades: elaboración de base de datos de investigaciones desarrolladas dentro del Sistema de Investigación de la Facultad, actualización de la información de las Unidades de Investigación que conforman el sistema de investigación de la Facultad, asistir en el desarrollo de cursos de capacitación y actualización en investigación científica de los investigadores, profesores y estudiantes de la Facultad, asistir en las actividades del Centro de Apoyo a la Tecnología e innovación -CATI-IIQB-. **Plaza 7.**

4.11.8 CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS -CECON-

4.11.8.1 Un (01) Auxiliar de Cátedra I 3.5 HD, de enero al 30 de junio del 2020, con horario de 08:30 a 12:00 horas de lunes a viernes, con un salario mensual de Q.3,181.50 para laborar en la en el Index Seminum del Jardín Botánico, para desarrollar investigación sobre la biología reproductiva de especies vegetales nativas de Guatemala, especialmente las incluidas en listados de amenaza y peligro de extinción y las cultivadas en las colecciones vivas. Ingresar información a las bases de datos, formar colecciones, elaborar fichas técnicas, desarrollar de pruebas de viabilidad de semillas y adaptación de plantas; desarrollar actividades de extensión en educación ambiental con estudiantes de todos los niveles educativos y familias, así como otras actividades que a CECON convengan. **Plaza 52.**

4.12 Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo De Graduación) de los Estudiantes de la Facultad De Ciencias Químicas Y Farmacia en su Modalidad De “Estudios De Postgrado” (Versión 2019)

Se recibe del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, la propuesta del Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo De Graduación) de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad de “Estudios de Postgrado” (Versión 2019).

Junta Directiva, luego de realizar la revisión y análisis de la propuesta presentada por el M.A. Oliva Soto, Decano, **acuerda**: aprobar el Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo De Graduación) de los Estudiantes de la Facultad De Ciencias Químicas Y Farmacia en su Modalidad De “Estudios De Postgrado” (Versión 2019).

**INSTRUCTIVO PARA LA OPERATIVIZACIÓN DE LA EVALUACION
TERMINAL (TRABAJO DE GRADUACIÓN) DE LOS ESTUDIANTES DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA EN SU MODALIDAD DE
“ESTUDIOS DE POSTGRADO” (Versión 2019)**

1. BASE LEGAL

1.1 “Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, Punto Decimotercero del Acta No. 28-2005 de Sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 9 de noviembre de 2005:

Artículo 63, inciso a): Sin embargo, las Unidades Académicas con el propósito de estimular la participación en los estudios de postgrado, podrán autorizar una inscripción provisional hasta de un año, para aquellas personas que en el momento de la inscripción no cumpla con el requisito de ser graduado. Modificación del Artículo 63 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta No. 35-2018 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 21 de noviembre de 2018 en el que ACUERDA: Modificar el Artículo 63 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido de dejar abierto el plazo de inscripción para continuar estudios de postgrado, a los estudiantes que han cerrado pensum de licenciatura. En el entendido que no pueden recibir el título de maestría, hasta que presenten el título de licenciatura.

1.2 “Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, Punto SEGUNDO del Acta No. 03-2005 de Sesión del Consejo Superior Universitario del 09 de febrero del 2005:

Artículo 22: Cuando un estudiante ha completado todos los requisitos para el cierre de pensum, podrá, de acuerdo al Plan de Estudios de cada Unidad Académica, graduarse mediante la aprobación de lo siguiente: a) Un Examen Técnico Profesional o Ejercicio Profesional Supervisado y b) Un Trabajo de Graduación. Ambos normados por la Unidad Académica.

1.3 “Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia” Punto NOVENO, Inciso 9.1 del Acta 28-2019 de Sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad del 25 de julio de 2019.

10.1 Definición

La modalidad Estudios de Postgrado, consiste en la aprobación de un año lectivo (al menos 23 Créditos Académicos) de una carrera de postgrado a nivel de Maestría, que

se imparta en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, el Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, u otra Universidad legalmente reconocida en Guatemala o Extranjera acreditada, principalmente relacionada con el ámbito profesional de la carrera cursada por el estudiante.

10.2 Aplicabilidad

La Junta Directiva de la Facultad, previa opinión de la Comisión de Evaluación Terminal de Postgrado de cada carrera, aprobará la solicitud del estudiante interesado en caso de las maestrías externas a la Facultad. La Junta Directiva de la Facultad aprobará de oficio las Maestrías que imparta esta Unidad Académica como opción de trabajo de graduación de las cinco carreras de licenciatura de esta Facultad. Al finalizar satisfactoriamente el primer año de la maestría y tener aprobado el anteproyecto de tesis respectivo, se deberá presentar un informe escrito denominado "Informe de Trabajo de Graduación" que deberá incluir el anteproyecto de tesis correspondiente.

2. OBJETIVOS:

- 2.1** Proporcionar al estudiante conocimientos específicos, formación práctica y habilidades fundamentales, que le permita actualizarse y profundizar en una temática específica, de relevancia en el ejercicio profesional.
- 2.2** Apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, propiciando la formación de profesionales expertos en áreas específicas del ámbito de las carreras que imparte.
- 2.3** Contribuir a la flexibilidad curricular de los estudiantes de licenciatura que se imparten en esta Facultad.

3. REQUISITOS

3.1 Requisito Académico para el Estudiante

El estudiante podrá iniciar su Trabajo de Evaluación Terminal en la modalidad de Estudios de Postgrado al haber completado el 100% de los créditos académicos del pensum de la carrera correspondiente.

3.2 Requisitos para Aprobación de la Modalidad Estudios de Postgrado

Junta Directiva de la Facultad previo Dictamen de la Comisión de Evaluación Terminal en la modalidad de Postgrado de cada Escuela, determinará los estudios que puedan convalidarse como trabajo de Graduación en esta modalidad, en congruencia con el Normativo correspondiente:

- 3.2.1** De oficio, para las maestrías que se imparten en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.
- 3.2.2** A solicitud del estudiante interesado para las maestrías externas a la Facultad y/o Universidad de San Carlos. Para el efecto se deberá presentar constancia de aceptación del programa de maestría propuesto.

4. DURACIÓN:

Un año de estudios de maestría, tiempo en el cual se deberán completar por lo menos 23 créditos académicos de maestría. Dichos créditos se definen según lo indicado en el Artículo 4 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1** El estudiante solicitará a la Dirección de Escuela de la carrera correspondiente, la aprobación para cursar la Maestría de su elección, indicando:
 - Nombre de la Maestría.

- Fecha de inicio.
 - Horario.
 - Universidad.
 - Breve descripción del Programa de Maestría, indicando institución que la avala, duración y la definición y número de créditos correspondientes al primer año. Si es un Programa externo a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, debidamente acreditado ante la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe presentar un programa oficial que describa lo indicado anteriormente, con firma y sello de la Unidad avaladora.
 - Constancia firmada de compromiso del estudiante para completar el programa de Maestría correspondiente.
- 5.2** La Dirección de Escuela convocará a la Comisión de Evaluación Terminal en la modalidad de Postgrado, para la evaluación de solicitudes de estudios de maestría externas a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Dicha Comisión estará integrada por el Director de Escuela quien la preside, un Profesor Titular de la Escuela nombrado por el Director de Escuela, quien funge como Secretario, un estudiante de la carrera designado por la Organización Estudiantil específica de cada Escuela y el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, quien podrá nombrar un representante. La Comisión de Evaluación Terminal en la modalidad de Postgrado deberá emitir el Dictamen sobre la solicitud del estudiante, el cual será presentado a Junta Directiva de la Facultad para su aprobación. Dicha Comisión debe revisar solicitudes en los meses de enero a noviembre de cada año, con una periodicidad de por lo menos una vez en la primera quincena de cada mes. La resolución o resoluciones deben presentarse a Junta Directiva de la Facultad a más tardar cinco días hábiles después de cada sesión de revisión de solicitudes.
- 5.3** Secretaría de la Facultad, enviará la transcripción del Punto de Acta respectivo al Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), a la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado y a la Dirección de Escuela correspondiente, para la asignación oficial del estudiante del Trabajo de Evaluación Terminal en esta modalidad.
- 5.4** El estudiante debe solicitar en la Dirección de Escuela correspondiente el Formulario para verificación de cumplimiento de requisitos para graduación y autorización de Acto de Graduación, el cual se debe completar hasta su numeral tres (3).
- 5.5** El estudiante deberá proceder a cumplir con los requisitos de inscripción específicos de la Maestría aprobada como Trabajo de Evaluación Terminal.
- 6 FINALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN**
- 6.1** Al completar los 23 Créditos Académicos de postgrado requeridos, el estudiante deberá solicitar a la Dirección de Escuela de Estudios de Postgrado, certificación de que ha cumplido con los requisitos de ley para la aprobación de su Trabajo de Evaluación Terminal en esta modalidad.
- 6.2** El estudiante debe elaborar un informe de Trabajo de Evaluación Terminal que consistirá en el anteproyecto de trabajo de graduación de la maestría. Dicho trabajo de graduación será revisado y aprobado por el Coordinador de la Maestría y contará con el aval del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado correspondiente.
- 6.3** La Dirección de Escuela de Estudios de Postgrado, informará por escrito al Centro de Desarrollo Educativo –CEDE- y Dirección de Escuela

Correspondiente, para la inclusión en el expediente del estudiante que se cumplió satisfactoriamente con la realización del Trabajo de Evaluación Terminal en la modalidad de Postgrado (23 créditos aprobados y el Informe de Trabajo de Evaluación Terminal), con copia a Secretaría de la Facultad.

- 6.4** Al cumplir con los requisitos anteriores, el estudiante debe realizar los trámites correspondientes para completar los numerales 4 y 5 del Formulario para verificación de cumplimiento de requisitos para graduación y autorización de Acto de Graduación.

7 DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1** Los estudios de postgrado a nivel de Maestría serán elegidos de acuerdo a la disponibilidad y oferta de la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad, la Universidad de San Carlos de Guatemala u otras Universidades nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en la Universidad de San Carlos.
- 7.2** Para que la opción de estudios de postgrado sea válida como Trabajo de Evaluación Terminal (Trabajo de Graduación), el estudiante debe contar con la aprobación de Junta Directiva de la Facultad previo al inicio de los estudios de postgrado.
- 7.3** El estudiante que renuncie a la realización de su Trabajo de Evaluación Terminal en la modalidad de maestría, habiéndose inscrito en un programa de maestría, deberá informarlo a la Dirección de Escuela de Estudios de Postgrado y a la Dirección de Escuela de la carrera de licenciatura respectiva, indicando las razones por las que se retira del Programa. Según corresponda se aplicará lo indicado en el Instructivo de medidas disciplinarias de Trabajos de Evaluación Terminal de la Facultad.
- 7.4** Los casos no previstos en el presente Instructivo serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad.
- 7.5** Esta actualización deja sin efecto cualquier disposición o instructivo previo con relación a la operativización de la modalidad de Estudios de Postgrado como Trabajo de Evaluación Terminal.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud de asignación extemporánea

5.1.1 Bachiller Luisa Pamela Girón Santos

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 22 de octubre de 2019, suscrito por la Bachiller Luisa Pamela Girón Santos, Registro Académico 201902054, de la carrera de Nutrición; en el que solicita asignación de cursos ya que se le presentó un inconveniente con la asignación.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico y las justificaciones presentadas por la Bachiller Girón Santos, **acuerda:**

5.1.1.1 Hacer un llamado de atención a la Bachiller Luisa Pamela Girón Santos, Registro Académico 201902054, de la carrera de Nutrición, por no haber realizado la

Asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2019 de la Facultad.

5.1.1.2 Autorizar por única vez, la asignación de cursos de segundo ciclo a la Bachiller Luisa Pamela Girón Santos, Registro Académico 201902054, de la carrera de Nutrición.

5.1.2 Bachiller Emely Michelle Rodríguez Bobadilla.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Bachiller Emely Michelle Rodríguez Bobadilla, Registro Académico 201804240, de la carrera de Nutrición; en el que solicita asignación de los siguientes cursos: Biología General II, sección C, Tecnología Educativa, Sección "C y Psicología sección "C, correspondientes al primer y tercer ciclo 2019 ya que por el cierre de la universidad y desconocimiento sobre las fechas no pude realizar dicha asignación.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico y las justificaciones presentadas por la Bachiller Rodríguez Bobadilla, **acuerda:**

5.1.2.1 Hacer un llamado de atención a la Bachiller Emely Michelle Rodríguez Bobadilla, Registro Académico 201804240, de la carrera de Nutrición, por no haber realizado la Asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2019 de la Facultad.

5.1.2.2 Autorizar por única vez, la asignación de cursos del primer y tercer ciclo a la Bachiller Emely Michelle Rodríguez Bobadilla, Registro Académico 201804240, de la carrera de Nutrición.

5.1.3 Bachiller Erik Alejandro Zúñiga Rodríguez.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por el Bachiller Erik Alejandro Zúñiga Rodríguez, Registro Académico 201906690, CUI 3003882410101 de la carrera de Biología; en el que solicita oportunidad extraordinaria para asignarse los cursos de: Biología General II, Química General II, Sociología II y Metodología de la Investigación, esto a que debido a una confusión durante el período que se mantuvo tomado el campus universitario solo se asignó sección, pero no logró asignarse los cursos en las fechas estipuladas.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico y las justificaciones presentadas por el Bachiller Zúñiga Rodríguez, **acuerda:**

5.1.3.1 Hacer un llamado de atención al Bachiller Erik Alejandro Zúñiga Rodríguez, Registro Académico 201906690, CUI 3003882410101 de la carrera de Biología, por no haber realizado la Asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2019 de la Facultad.

5.1.3.2 Autorizar por única vez, la asignación de cursos de segundo ciclo al Bachiller Erik Alejandro Zuñiga Rodríguez, Registro Académico 201906690, CUI 3003882410101 de la carrera de Biología.

5.1.4 Bachiller Karla Elizabeth Aguirre Morán.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 22 de octubre de 2019, suscrito por la Bachiller Karla Elizabeth Aguirre Morán, Registro Académico 201900660, CUI 3004 87460 0101 de la carrera de Biología; en el que solicita asignación de cursos de metodología de la investigación II, debido que se le pasó la fecha de asignación.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico y las justificaciones presentadas por la Bachiller Aguirre Morán, **acuerda:**

5.1.4.1 Hacer un llamado de atención a la Bachiller Karla Elizabeth Aguirre Morán, Registro Académico 201900660, CUI 3004 87460 0101 de la carrera de Biología, por no haber realizado la Asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2019 de la Facultad.

5.1.4.2 Autorizar por única vez, la asignación de cursos de segundo ciclo a la Bachiller Karla Elizabeth Aguirre Morán, Registro Académico 201900660, CUI 3004 87460 0101 de la carrera de Biología.

5.1.5 Bachiller Jorge Alejandro Reyes Pérez.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 23 de octubre de 2019, suscrito por el Bachiller Jorge Alejandro Reyes Pérez, Registro Académico 20150625, de la carrera de Química; en el que solicita asignación extemporánea para los siguientes cursos: Matemática IV, Física III, Análisis inorgánico II y Química Orgánica I, correspondientes al tercer ciclo de la carrera de química ya que únicamente realicé al proceso de pre-asignación de los mismos.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico, las justificaciones presentadas por el Bachiller Reyes Pérez y que ya solicito asignación extemporánea en el primer semestre 2019, **acuerda:** no autorizar la asignación extemporánea de cursos para el segundo semestre del presente año al Bachiller Jorge Alejandro Reyes Pérez, Registro Académico 20150625, CUI 2882480660301 de la carrera de Química.

5.1.6 Bachiller Marco Vinicio Enríquez Pérez

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 22 de octubre de 2019, suscrito por el Bachiller Marco Vinicio Enríquez Pérez, Registro Académico 201110451, CUI 214989190101 de la carrera de Química Farmacéutica; en el que solicita asignación extemporánea del curso de Metodología de la Investigación II, debido a que se le paso la fecha de asignación.

Junta Directiva, tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico y las justificaciones presentadas por el Bachiller Zuñiga Rodríguez, **acuerda**:

5.1.6.1 Hacer un llamado de atención al Bachiller Marco Vinicio Enríquez Pérez, Registro Académico 201110451, CUI 214989190101 de la carrera de Química Farmacéutica, por no haber realizado la Asignación de cursos en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Segundo Semestre del año 2019 de la Facultad.

5.1.6.2 Autorizar por única vez, la asignación de cursos de segundo ciclo al Bachiller Marco Vinicio Enríquez Pérez, Registro Académico 201110451, CUI 214989190101 de la carrera de Química Farmacéutica.

5.2 Solicitud de des-asignación estudiante Marcos David Jacome Monzón.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por el Bachiller Marcos David Jacome Monzón, Registro Académico 201407603, de la carrera de Química Farmacéutica; en el que solicita la des-asignación del curso Matemática II, ya que en las últimas semanas ha tenido inconvenientes con el catedrático Mynor Miranda durante el curso impartido. Debido a estos altercados, teme la subjetividad en las calificaciones posteriores de su curso. Ya que desconoce los motivos de los problemas.

Junta Directiva tomando en consideración la información proporcionada por el Departamento de Control Académico y las justificaciones presentadas por el Bachiller Jacome Monzón, **acuerda**:

5.2.1 Autorizar al Bachiller Marcos David Jacome Monzón, Registro Académico 201407603, CUI 2801 97306 0101 de la carrera de Química Farmacéutica la desasignación del curso de Matemática II.

5.2.2 Solicitar a la Unidad de Atención al Estudiante, darle seguimiento a la situación presentada por el Bachiller Marcos David Jacome Monzón, Registro Académico 201407603, CUI 2801 97306 0101 de la carrera de Química Farmacéutica.

5.3 Bachiller Ana del Carmen Yaquian Paz

Se recibe oficio sin referencia en fecha 24 de octubre de 2019, suscrito por la Bachiller Ana del Carmen Yaquian Paz, Registro Académico 201903941 de la carrera de Química Farmacéutica; solicitando darse de baja para llevar el curso de Matemática I en la Facultad de Ingeniería por traslape de horarios.

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud planteada, **acuerda**: informar a la Facultad de Ingeniería, la decisión de la Bachiller Ana del Carmen Yaquian Paz, Registro Académico 201903941 de la carrera de Química Farmacéutica.

SEXTO

EROGACION DE FONDOS

6.1 Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez Palacios, Decana 1990-1994

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, solicita autorización para la compra de arreglos florales para enviar al sepelio de la Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez Palacios, Decana 1990-1994. Así también para la publicación de una esquela en el periódico de mayor circulación del país.

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud presentada por el M.A. Oliva Soto, Decano y el servicio brindado por la Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez Palacios, Decana 1990-1994 a esta Facultad, **acuerda:**

6.1.1 Autorizar la erogación de hasta Q.1,000.00 de la partida 4.1.06.1.01.1.96, para la compra arreglos florales para enviar al sepelio de la Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez Palacios, Decana 1990-1994.

6.1.2 Autorizar la erogación de hasta Q. 8,000.00 de la partida 4.1.06.1.01.1.21, para la publicación de una esquela en el periódico de mayor circulación.

6.2 Solicitud de la Escuela de Química

Se recibe oficio REF.OF.DEQ.214.2019 en fecha 24 de octubre del año en curso, suscrito por la Licda. Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, por medio del cual informa que este año el Laboratorio de Monitoreo del Aire, cumple 25 años de su fundación, motivo por el cual se tiene programado hacer entrega de reconocimientos a los profesionales que han estado a cargo de la coordinación de dicho laboratorio, el día 09 de noviembre de 2019 en el V Congreso Nacional de Química. Asimismo, indica que dicha Escuela, no cuenta con suficientes recursos para la compra de los reconocimientos, por lo que solicita los apoye con dichos gastos.

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud presentada por la Licda. Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, **acuerda:**

6.2.1 Autorizar la erogación de hasta Q. 1,500.00, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.1.96, para la compra de **06 plaquetas** de vidrio Express con lámina (Oro, plata y bronce), que serán entregados a los profesionales que han estado a cargo de la Coordinación del Laboratorio de Monitoreo del Aire de la Facultad."

6.3 Solicitud del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-

Se recibe oficio REF.IIQB.311.10.2019 con fecha 23 de octubre del año en curso, suscrito por la Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, por medio del cual solicita se sirvan autorizar la erogación de fondos correspondiente a la partida 4.1.06.3.14.4.19 (Otras transferencias a personas), para otorgar reconocimiento a los ganadores del evento **Emprendimiento InnovaScientiae**, cuya evaluación final se llevó a cabo el 22 de

octubre de 2019. En la cual se detalla los siguientes nombres de los acreedores y los montos:

Primer lugar: equivalente a **Q. 2,000.00 (dos mil quetzales exactos)**, otorgado a la estudiante **Ana Mariel Archila Andrade** de la Escuela de Química Farmacéutica, quien presentó la propuesta “Evaluación del uso de amaranto (*Amaranthus ruentus* L.) como desintegrante en la formulación de comprimidos farmacéuticos.

Segundo lugar: equivalente a **Q. 1,500.00 (un mil quinientos quetzales exactos)**, otorgado a los estudiantes **Sara Marcela Salazar Ordóñez, Leonel Alejandro Flores Ramírez y Alvaro Manuel Monterroso**, de la Escuela de Química, quienes presentaron la propuesta “Formulación de un surfactante a partir de ácido anacárdico extraído de la cáscara de nuez de marañón”. De acuerdo a la consulta realizada con los ganadores, se acordó que el cheque se consigne a nombre de **Sara Marcela Salazar Ordóñez**.

Tercer lugar: equivalente a **Q. 1,000.00 (un mil quetzales exactos)**, otorgado a los estudiantes **Cristel Agustina Kim Godoy y Kevin Denilson Salazar Mateo** de la Escuela de Química quienes presentaron el proyecto “Utilización de Residuos Agrícolas como refuerzo de una matriz polimérica biodegradable.” De acuerdo a la consulta realizada con los ganadores, se acordó que el cheque se consigne a nombre de Cristel Agustina Kim Godoy.”

El dinero será canjeable por la compra de bienes que sean utilizados específicamente para fines académicos, siguiendo los procedimientos de la Tesorería de la Facultad.

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud presentada por la Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, **acuerda:**

6.3.1 Autorizar la erogación de Q. 2,000.00 para el Primer lugar, Q. 1,500.00 para el Segundo lugar y Q. 1,000.00 quetzales para el Tercer lugar del evento Emprendimiento InnovaScientiae, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.4.19 (Otras transferencias a personas), según lo solicitado por la Dirección del Instituto de Investigaciones de la Facultad.

SÉPTIMO

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por la Ph.D. Norma Lidia Pedroza, Directora del Centro de Desarrollo Educativo y el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director, Centro de Estudios Conservacionistas; **acuerda nombrar a:**

7.1 CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO -CEDE-

7.1.1 M.A. SUCELLY NOHEMÍ OROZCO MARROQUÍN DE MORALES, para laborar en el Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, como **Profesor Interino 4HD**, con un

suelo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 12 de agosto al 31 de octubre de 2019, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para coordinar los procesos del Plan Operativo Anual -POA- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, dar seguimiento al Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, realizar actividades de capacitación en materia de planificación, coordinar los procesos de elaboración de la Memoria Anual de Labores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para la elaboración de la Memoria de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Representar oficialmente a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo de Planificación de la Universidad, elaborar informes de los procesos académicos relacionados con el cargo, otras actividades relacionadas o derivadas de las antes descritas, a solicitud de su jefe inmediato superior, con cargo a la partida 4.1.06.2.09.021, **plaza No. 02.** Se nombra a la M.A. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales, para cubrir vacaciones de la titular de la plaza M.A. Claudia Verónica Corte Dávila.

7.2 CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS -CECON-

7.2.1 LICENCIADA NATALIA ESCOBEDO KENEFIC, para laborar en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, como **Profesor Interino 5.5 HD**, con un sueldo mensual de Q. 8,035.50, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un horario de lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 15:30 horas, martes y jueves de 13:00 a 17:00 horas, para ejecutar programas de investigación científica en el área de la Biología, para ello se hará planificación y análisis de gabinete, así como evaluaciones de campo según viajes programados. Ejecutar programas de investigación científica en el área de comunidades naturales. Planificación de gabinete y campo. Organizar, desarrollar y ejecutar según estándares técnicos la información biológica disponible, empleando el equipo de cómputo de la unidad, apoyo en la elaboración de la Revista del CECON y otras inherentes al campo, con cargo a la partida 4.1.37.3.13.011, **Plaza No. 64.** Se nombra al Licenciada Escobedo Kenefic, por reprogramación, hasta la finalización de licencia de la titular.

OCTAVO

ASUNTOS VARIOS

8.1 Acuerdo de Cooperación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP-, Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, Municipalidad de Livingston, Departamento de Izabal y el Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- de la Aldea La Ensenada Puntarenas, localizada dentro de las áreas protegidas Parque Nacional Río Dulce y Biotopo Protegido para la Conservación del Manatí Chocón Machacas

Se recibe oficio con referencia CMMA/smht D-CECON 655-2019, en fecha 24 de octubre de 2019, suscrito por el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-; presentando el Acuerdo de Cooperación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, Municipalidad de Livingston, Departamento de Izabal y el Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- de la Aldea La Ensenada Puntarenas, localizada dentro de las áreas protegidas Parque Nacional Río Dulce y Biotopo Protegido para la Conservación del Manatí Chocón Machacas; y solicitando la aprobación y seguimiento del mismo ante las instancias pertinentes.

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud presentada por el Licenciado Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- y la importancia de establecer la cooperación entre las partes involucradas, **acuerda:**

8.1.1 Aprobar el Acuerdo de Cooperación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, Municipalidad de Livingston, Departamento de Izabal y el Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- de la Aldea La Ensenada Puntarenas, localizada dentro de las áreas protegidas Parque Nacional Río Dulce y Biotopo Protegido para la Conservación del Manatí Chocón Machacas.

8.1.2 Trasladar el Acuerdo de Cooperación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, Municipalidad de Livingston, Departamento de Izabal y el Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- de la Aldea La Ensenada Puntarenas, localizada dentro de las áreas protegidas Parque Nacional Río Dulce y Biotopo Protegido para la Conservación del Manatí Chocón Machacas, a la Secretaria General de la Universidad para conocimiento y efectos.

8.2 XXIII Congreso de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación

Se recibe oficio con referencia EB/No.311-2019 en fecha 24 de octubre de 2019, suscrito por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, solicitando permiso para profesores y estudiantes que participarán como voluntarios, expositores y asistentes del XXIII Congreso de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación a realizarse en Antigua Guatemala, del 28 al 31 de octubre de 2019. Para el permiso los estudiantes deberán presentar las constancias correspondientes a los catedráticos respectivos. Los participantes son: Nicol Estrada Alburez, Registro Académico 201604220; Ana Virginia Zurisadai González González, Registro Académico 201512815; Roberto Sebastián Silizar López, Registro Académico 201701487; Ana Lucía Interiano Pérez, Registro Académico

201603995; Dulce María Gabriela Herrera Palencia, Registro Académico 201611020; Josué Esteban Benjamín Sirin Buch, Registro Académico 201604194; Billy Alexander Hernández Reyes, Registro Académico 201314641; Ana Lucía Escobar Cifuentes, Registro Académico 201616894; Ana Cristina Hernández Solís, Registro Académico 201616853; Carlos Andrés Chúa Velásquez, Registro Académico 201603801; Andrid Jazmín Ramírez Colocho, Registro Académico 201500316; Alicia Elena Eufragio Blanco, Registro Académico 201317844; Rosa Alejandra Roldán Díaz, Registro Académico 201512876; José Manuel Pellecer González, Registro Académico 201512704 y Diana Gisella Velásquez Ramírez, Registro Académico 201500656.

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud planteada por el Doctor Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología y que el XXIII Congreso de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación es un evento académico que fortalece a los profesores y estudiantes de la Escuela de Biología, **acuerda:** autorizar permiso a Nicol Estrada Alburez, Registro Académico 201604220; Ana Virginia Zurisadai González González, Registro Académico 201512815; Roberto Sebastián Silizar López, Registro Académico 201701487; Ana Lucía Interiano Pérez, Registro Académico 201603995; Dulce María Gabriela Herrera Palencia, Registro Académico 201611020; Josué Esteban Benjamín Sirin Buch, Registro Académico 201604194; Billy Alexander Hernández Reyes, Registro Académico 201314641; Ana Lucía Escobar Cifuentes, Registro Académico 201616894; Ana Cristina Hernández Solís, Registro Académico 201616853; Carlos Andrés Chúa Velásquez, Registro Académico 201603801; Andrid Jazmin Ramírez Colocho, Registro Académico 201500316; Alicia Elena Eufragio Blanco, Registro Académico 201317844; Rosa Alejandra Roldán Díaz, Registro Académico 201512876; José Manuel Pellecer González, Registro Académico 201512704 y Diana Gisella Velásquez Ramírez, Registro Académico 201500656; para asistir al XXIII Congreso de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación para lo que deberán presentar la constancia de asistencia al profesor respectivo.

NOVENO

MODIFICACIONES DE PUNTOS ANTERIORES

9.1 Solicitud de modificación al Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2, Subinciso 7.2.1 del Acta No. 36-2019.

Se recibe oficio de referencia REF.IIQB.308.10.019, en fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por la Doctora María Eunice Enríquez, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas; en el que solicita modificación al Punto Séptimo, inciso 7.2, sub inciso 7.2.1 del acta 36-2019 de sesión celebrada por Junta Directiva el jueves 10 de octubre del 2019.

La solicitud anterior obedece a que la actividad Encuentro de Investigadores de la Facultad, que se llevaría a cabo el 17 de los corrientes, ya no se realizó debido a que se suspendieron las actividades generales del campus central USAC durante 24 horas, a partir de las 14 horas del miércoles 16 de octubre hasta las 13 horas del 17 de octubre, a través de comunicado del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres y el Ing. Murphy Paiz, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En virtud de lo anterior solicita modificación al punto de acta y consignar el 31 de octubre del presente año para la realización del Encuentro de Investigadores de la Facultad.

Junta Directiva tomando en consideración la solicitud de la Doctora Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones **Química** y Biológicas, **acuerda:** modificar el **Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2, Subinciso 7.2.1 del Acta 36-2019** de fecha 10 de octubre de 2019, el cual queda de la siguiente forma:

“SÉPTIMO: EROGACIONES DE FONDOS

7.2 Actividades del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud presentada por la Doctora María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, **acuerda:**

7.2.1 Autorizar la erogación de Q. 1,500.00 de la partida presupuestal 4.1.06.3.14.196 para cubrir el costo de 50 refacciones saladas y 50 dulces para brindar a los asistentes del Encuentro de Investigadores de la Facultad, a realizarse el **31 de octubre** del presente año.

9.2 Solicitud de modificación al Punto SÉPTIMO, Inciso 7.6 del Acta No. 34-2019.

Se recibe oficio de referencia CMMA/smht D-CECON 637-2019, en fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-; en el que solicita se corrija la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.6 del Acta No. 34-2019, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 26 de septiembre del presente año.

En el oficio de solicitud USCG 94-2019, se consignó erróneamente, " ... de los veinte participantes del curso y 01 noche de hospedaje en la ciudad de Guatemala para el profesor invitado, **siendo lo correcto:** de los veintiún participantes del curso y 02 noches de hospedaje.

En la transcripción referida se consignaron algunos errores, siendo lo correcto: se recibe oficio con referencia USCG 94-2019 en fecha 25 de septiembre de 2019, suscrito por M.Sc. Carolina Rosales de Zea, Coordinadora Unidad de Jardín Botánico con visto bueno del Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director de Centro de Estudios Conservacionistas, solicitando autorización de Q. 4,000.00 de la partida

presupuestaria 4.5.37.4.04.196 Servicios de atención y protocolo del sub programa Jardín Botánico, que será utilizado para cubrir el hospedaje en Río Dulce, Izabal, del profesor invitado M.Sc. José Ledis Linares y de los veintiún participantes del curso "Introducción al Estudio Sistemático de la Flora Nativa", que son colaboradores del Centro de Estudios Conservacionistas.

Junta Directiva tomando en consideración la solicitud de la Licenciado Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas, **acuerda:** modificar el **Punto SÉPTIMO, Inciso 7.6 del Acta 34-2019** de fecha 26 de septiembre de 2019 de la siguiente forma:

“SÉPTIMO: EROGACIONES DE FONDOS

7.6 Curso "Introducción al Estudio Sistemático de la Flora Nativa", Unidad de Jardín Botánico

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director de Centro de Estudios Conservacionistas, **acuerda:** autorizar la erogación de Q. 4,000.00 de la partida presupuestaria 4.5.37.4.04.196 (Servicios de Atención y Protocolo) del Subprograma Jardín Botánico, que será utilizado para cubrir **02 noches de hospedaje en la Ciudad de Guatemala para el Profesor Invitado, dos noches de hospedaje** en Río Dulce, Izabal, para el profesor y **los veintiún participantes** al curso y "Introducción al Estudio Sistemático de la Flora Nativa", que son colaboradores del Centro de Estudios Conservacionistas.”

DÉCIMO

AUDIENCIAS

10.1 Bachiller Linda Ixchel Bac Cojtí

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, da la bienvenida a la Bachiller Bac Cojtí, le informa que la Junta Directiva la escuchará y realizará las preguntas que considere pertinente. La Bachiller Bac Cojtí, agradece la oportunidad de ser escuchada y a la cual tiene derecho como estudiante; manifiesta que ha ingresado dos cartas solicitando la validez del curso de Química Orgánica II, del curso impartido en Escuela de Vacaciones Junio 2019 y la respuesta ha sido negativa; ha estado haciendo averiguaciones con estudiantes, profesores, representantes estudiantiles. Manifiesta que ya ha avanzado dentro de la carrera de Biología por lo que ha tenido varias oportunidades laborales, que desea seguir la carrera, considerando que no ha sido la mejor estudiante pero que se ha esforzado, se asignó el curso con el Licenciado Mario Rodas, quien le indicó que continuara el curso del cual se exoneró de laboratorio y aprobó el curso. Durante el segundo semestre no sabía si asignarse Microbiología que es el curso que continuaba, la Licenciada María Luisa García, le indicó que siguiera

asistiendo al curso. Expresa que hablo con el Licenciado Mario Rodas quien le extendió una carta con visto bueno de la Licenciada Diana Pinagel; también habló con la Licenciada María Luisa García, quien le indicó que hablara con el Director de su escuela, quien le informó que debía buscar en el normativo de promoción de estudiantes de la Facultad. Y finalmente habló con la Bachiller Pamela Ortega, quien le indicó que ingresara su solicitud de audiencia. El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, le manifiesta su anuencia a la atención y apoyo avance académico, basado en las leyes, reglamentos, normativos e instructivos correspondientes que favorezcan el desarrollo académico; y le pregunta qué tipo de trabajos ha desempeñado, respondiendo la Bachiller Bac Cojtí que ha trabajado en proyectos de flora y fauna en la parte de documentación y como auxiliar del fotógrafo.

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, le explica a la Bachiller Bac Cojtí, que la cuarta oportunidad se puede otorgar a los cursos que se imparten durante el semestre; en el caso de los cursos de Escuela de Vacaciones está normado que solo puede asignarse tres veces.

Junta Directiva, tomando en consideración el Artículo 25 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que la Bachiller Bac Cojtí aun cuenta con dos oportunidades para cursar Química Orgánica II en semestre, **acuerda**: reiterar lo acordado en Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 22-2019 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el jueves 06 de junio de 2019 y en Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 26-2019 de sesión celebrada por Junta Directiva, el jueves 11 de julio de 2019.

DÉCIMO PRIMERO ACUERDO DE PÉSAME

11.1 Acuerdo de Pésame de la Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez Palacios, Decana 1990-1994

Junta Directiva tomando en cuenta el reciente fallecimiento de la **Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez Palacios**, Decana de esta Facultad durante el período 1990-1994 y egresada de esta Unidad Académica, **acuerda**: Presentar sus más sentidas muestras de condolencia, a sus hijos Ana Lucía Ávila Palacios y Rubén Alfonso Ávila Palacios y demás familia por tan irreparable pérdida, rogando a Dios por su eterno descanso.

11.2 Acuerdo de Pésame a la Bachiller Wendy Elizabeth Camey Aguilar, por el fallecimiento de su señor padre César Antonio Camey Castañeda

Junta Directiva ante el sensible fallecimiento del Señor **César Antonio Camey Castañeda**, padre de la Bachiller Wendy Elizabeth Camey Aguilar, trabajadora de esta

ACTA NÚMERO 38-2019 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019.

33.

Unidad Académica, **acuerda:** Presentar sus más sentidas muestras de condolencia, a su apreciable familia por tan irreparable pérdida, rogando a Dios por su eterno descanso.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 19:00 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
DECANO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
VOCAL PRIMERO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

Br. Carol Merarí Caceros Castañeda,
VOCAL QUINTO

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva
SECRETARIA